 <p><b>CONCEJO</b> DISTRICTAL DE <b>SANTA MARTA</b></p>	<p>CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA</p>	
<p>Distrito Turístico, Cultural e Histórico NIT.819001834-1</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b></p>	<p>Página 1 de 1</p>

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA**, expide la siguiente certificación acreditando la insuficiencia de personal, en base al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y el Decreto 1082 de 2015,

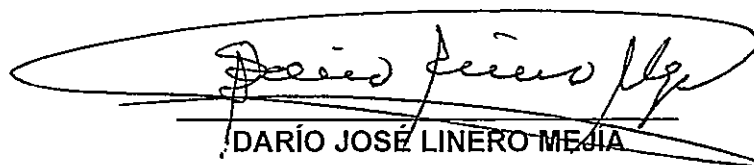
Que mediante la resolución 027 de 30 de marzo de 2017 "POR LA CUAL SE AJUSTA LA PLANTA GLOBAL DE LOS CARGOS DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se restructuró la planta del personal, creando y suprimiendo algunos cargos.

Que, dentro del CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA, a pesar de los nuevos cargos, la planta de personal de la Corporación no tiene la capacidad para cubrir el cumplimiento de la función pública en torno al objeto de la entidad. Por lo que se hace necesario celebrar contrato de **prestación de servicios de apoyo a la Gestión**.

Que, el suscrito Secretario General, siendo el jefe de recursos humanos del Concejo Distrital de Santa Marta, es el encargado de canalizar todas las necesidades de personal, que demanden las áreas que componen la planta global del Concejo, para poder solicitar al presidente de la Corporación, que se contraten los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, según las necesidades que surjan.

Que, para el caso particular, se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON DESTINO AL ÁREA DE SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA**".

Se expide la presente a los Cinco (05) días del mes de noviembre del año 2021 en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H.

  
**DARÍO JOSÉ LINERO MEJÍA**  
 Secretario General  
**CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA 2021**